

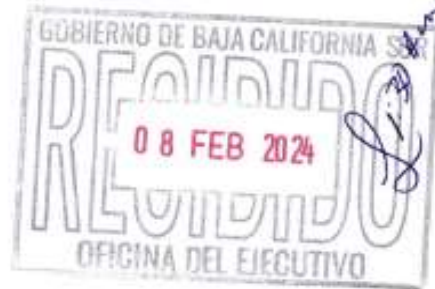


BCS nos UNE
Gobierno de Baja California Sur



Oficio: DG/0091/2024

Asunto: Designación de enlaces.



La Paz, Baja California Sur, a jueves 08 de febrero de 2024.
2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".

JOSE GUADALUPE OJEDA AGUILAR
COORDINADOR DE ASESORES DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO
PRESENTE

En atención al Oficio: JOE/CAJOE/020/2024, de fecha 22 de enero del año en curso mediante el cual y en cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur, así como a los requerimientos del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, solicita el nombramiento de las personas que se desempeñan como Enlaces Oficiales y Operativos de Mejora Regulatoria.

Al respecto le comunico que, para tal efecto por parte del Instituto de vivienda de Baja California Sur, he designado a los siguientes funcionarios:

Enlace Oficial: Arq. María de Jesús Arce Cordero, Directora de Administración y Finanzas.

Correo electrónico:

Teléfonos: 612 12 291201 y 612 12 20977 ext. 113.

Enlace Operativo: C.L. Cesar Crispín de Jesús Gutiérrez Martínez.

Correo electrónico: cesar.gutierrez@invibcs.gob.mx

Teléfonos: 612 12 291201 y 612 12 20977 ext. 113.

Sin otro particular le envío un cordial saludo, quedando a sus distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE B. C. S.
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

C. BENJAMÍN GARCÍA MEZA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.- Lic. Juan Ramón Rojas Arpez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.

C.c.p.- Arq. María de Jesús Arce Cordero, Directora de Administración y Finanzas.

C.c.p.- L.C. Cesar Crispín de Jesús Gutiérrez Martínez.- Coordinación de Planeación Presupuestaria y Recaudación. - seguimiento.

C.c.p. Mjnutario.

BGM/eoc.